



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 007-2016-CO-PC-UNF**

052

Sullana, 19 de Enero de 2016

**VISTOS:**

La Carta N° 001-2016/LMFB recepcionado con fecha 18 de enero de 2016, el Proveído N° 003-2016-RR-HH-UNF de fecha 18 de enero de 2016, el Oficio N° 005-2016-UNF-OGA de fecha 18 de enero de 2016, el Oficio N° 059-2016/UNF/CO-P de fecha 18 de enero de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Carta N° 001-2016/LMFB recepcionado con fecha 18 de enero de 2016, el C.P.C Luis Miguel Floreano Benites – Jefe de la Oficina de Contabilidad comunica a la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, que por razones personales durante los días 19 al 21 de enero del presente, solicita permiso a cuenta de vacaciones pendientes;

Que, mediante Proveído N° 003-2016-RR-HH-UNF de fecha 18 de enero de 2016, la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos remite a la Jefa de la Oficina General de Administración copia de la Carta N° 001-2016/LMFB para su atención;

Que, mediante Oficio N° 005-2016-UNF-OGA de fecha 18 de enero de 2016, la Jefa de la Oficina General de Administración comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que su Despacho ha otorgado la conformidad respecto del pedido de vacaciones del Jefe de la Oficina de Contabilidad C.P.C Luis Miguel Floreano Benites por tres días, comprendidos desde el 19 hasta el 21 de enero del presente año. Asimismo recomienda dejar encargado de las funciones de dicha oficina al C.P.C. Mario Sergio Valdiviezo Becerra, los días precitados.

Que, mediante Oficio N° 059-2016/UNF/CO-P de fecha 18 de enero de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora comunica a la Secretaria General, que la Jefa de la Oficina General de Administración, da su conformidad a la solicitud realizada por el C.P.C. Luis Miguel Floreano Benites, respecto al otorgamiento de tres días a cuenta de su periodo vacacional, comprendidos desde el 19 hasta el 21 de enero del presente año, recomendando se encarguen las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina de Contabilidad al C.P.C. Mario Sergio Valdiviezo Becerra. En ese sentido, solicita proyectar el Acto Resolutivo pertinente encargando las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina de Contabilidad al C.P.C. Mario Sergio Valdiviezo Becerra - Jefe de la Oficina de Abastecimiento, desde el 19 hasta el 21 de enero del presente año

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina de Contabilidad desde el 19 hasta el 21 de enero del presente año, al Jefe de la Oficina de Abastecimiento – C.P.C. Mario Sergio Valdiviezo Becerra;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014-CONAFU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina de Contabilidad de la Universidad Nacional de Frontera, desde el 19 hasta el 21 de enero de 2016, al Jefe de la Oficina de Abastecimiento – C.P.C. Mario Sergio Valdiviezo Becerra, en virtud del otorgamiento de 03 (tres) días a cuenta del periodo vacacional pendiente del Jefe de Contabilidad – C.P.C Luis Miguel Floreano Benites.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE**

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIM, OGEPS, OI, OGCT, UF, OGIRI, Interesados, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña  
SECRETARIA GENERAL